



RESOLUCIÓN

(No. 169 de 09 MAY 2023)

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN ENCARGADO DE FUNCIONES COMO PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2590 de 2022 *“Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de la Procuraduría General de la Nación.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *“...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. Radicado 2-2023-021688 del 04 de mayo de 2023, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por \$87.027.000.000 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación.

Que la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 223 del 05 de mayo de 2023 por valor de \$87.027.000.000.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023."

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Procuraduría General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023:

CONTRACRÉDITOS

SECCIÓN 2501
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD 250101
GESTIÓN GENERAL

\$Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
01							GASTOS DE PERSONAL	87.027.000.000,00
01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	87.027.000.000,00
01	01	04			10	CSF	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	87.027.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS								87.027.000.000,00

CRÉDITOS

SECCIÓN 2501
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD 250101
GESTIÓN GENERAL

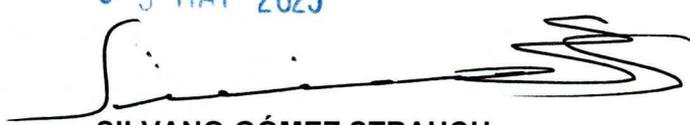
\$Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
01							GASTOS DE PERSONAL	65.420.000.000,00
01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	65.420.000.000,00
01	01	01			10	CSF	SALARIO	46.726.000.000,00
01	01	02			10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	16.904.000.000,00
01	01	03			10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.790.000.000,00
02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21.607.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS								87.027.000.000,00

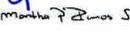
Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 09 MAY 2023


SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación encargado con
Funciones de Procurador General de la Nación

APROBÓ Carlos Alberto Castellanos Araújo 
ELABORÓ Martha Patricia Ramos Sánchez 
DEPENDENCIA División Financiera

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ
DEPENDENCIA